



REPÚBLICA DE CHILE
TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

OFICIO N°: **5/2020**

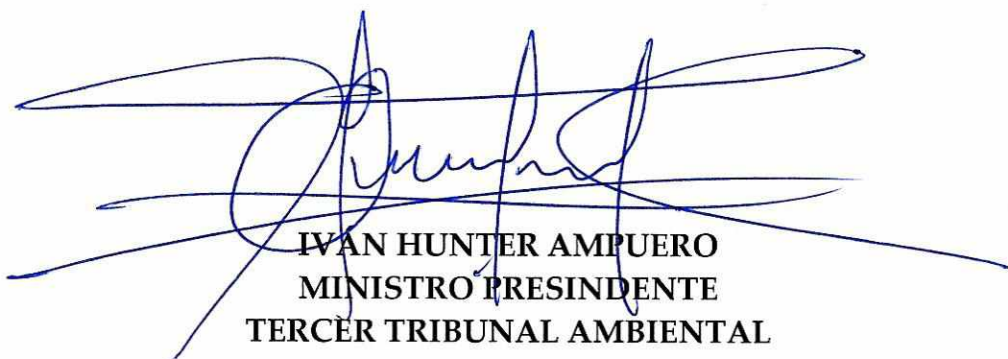
MATERIA: Solicita informe en
Reclamación R 28-
2019.

Valdivia, 3 de enero de 2020.

En causa Rol N° R 28-2019, sobre Reclamación deducida ante este Tribunal, caratulada "Turismo Lago Grey S.A con Superintendencia del Medio Ambiente", por resolución de fecha 2 de enero de 2020, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que informe, dentro del plazo de diez días, conforme lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 20.600.

Se deberá, además, adjuntar a dicho informe, copia autenticada –debidamente foliada- del expediente administrativo que dio lugar a las Resolución Exentas N°1745 y 1358, de fecha 9 de diciembre y 25 de septiembre de 2019, respectivamente, dictadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.



IVAN HUNTER AMPUERO
MINISTRO PRESIDENTE
TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
TEATINOS N° 280, PISO 8,
SANTIAGO

IHA/nmm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo TTA

